



| |
|-----------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| OMSA-CCC-CP-2018-0022 |
| No. DOCUMENTO |
| |

21 de noviembre de 2018

OFICINA METROPOLITANA DE SERVICIOS AUTOBUSES (OMSA)

"Año del Fomento de las Exportaciones"

Página 1 de 1

CONSULTORIA JURIDICA

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Quien suscribe, **Licda. Mayra Vincent**, dominicana, mayor de edad, casada, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral número 001-1229980-5, en su calidad de Consultora Jurídica de la **Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA)**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

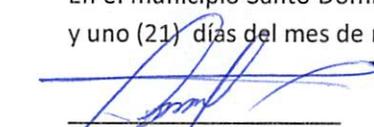
VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de Septiembre de Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El proyecto de **Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos** para la adquisición de servicios de montaje, almuerzo y alquileres con motivo de las Fiestas Navideña para los empleados de la institución, mediante el Procedimiento de Licitación Pública Nacional con Ref. No.OMSA-CCC-CP-2018-0022, para el período comprendido de 6 meses conforme a las solicitudes realizadas por la Dirección General.

MANIFIESTA: Su total **Conformidad** con el contenido de las referidas Especificaciones Técnicas para la Adquisición de servicios de montaje, almuerzo y alquileres con motivo de las Fiestas Navideña para los empleados de la institución, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto de Dos Mil Seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veinte y uno (21) días del mes de noviembre de 2018.


 Licdo. Luis Mariano Asencio
 En representación de la
 Licda. Mayra Vincent
 Consultora Jurídica

